

APROBANDO DIRECTIVA QUE REGULA LAS
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA
ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL
"I SEMINARIO SOBRE DELITOS DE EXTORSIÓN,
OMISION IMPROPIA Y MINERIA ILEGAL-2024", A
REALIZARSE LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE DE
2024.



CA - 228447
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA PNP

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 430-2024-CG PNP/EMG.

Lima, 21 OCT 2024



VISTO, el Informe N° 08-2024-CG-PNP/EMG-EQUASESP, del 18 de octubre del 2024, formulada por el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante el cual se propone la aprobación de la Directiva que regula las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución del "I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal – 2024", a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que "La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad órgano ejecutor, que depende del Ministerio Interior; con competencias administrativas y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú";

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificado por el Decreto Legislativo N° 1604, establece que "La Comandancia General, es el órgano de Comando de más alto nivel en la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional"; asimismo, el numeral 16 del citado artículo señala que, en el marco de su competencia, "aprueba las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial";



Que, mediante Informe N° 08-2024-CG-PNP/EMG-EQUASESP, del 18 de octubre del 2024, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, recomienda la aprobación de la Directiva que regula las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución de la “I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal – 2024”, a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2024, la cual permitirá actualizar el conocimiento y establecer las estrategias en la lucha contra los delitos de extorsión, omisión impropia y minería ilegal y plantear propuestas que permitan mejorar la labor operativa institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 695-2024-SECEJE/DIRASJUR-DIVD.JPN del 18 de octubre de 2024 ;y,

Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor de la Policía Nacional del Perú

SE RESUELVE:

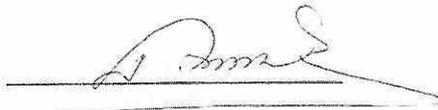
Artículo 1°.- Aprobar la Directiva que regula las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución de la “I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal – 2024” a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Las Direcciones y los Órganos de la Policía Nacional del Perú accionarán de acuerdo a lo establecido en la presente Directiva.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Policía Nacional del Perú (www.pnp.gob.pe) y en la página web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera de la Policial de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese

LIMA 21 OCT 2024
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OA-200509
Victor José ZANABRIA ANGULO
GENERAL DE POLICÍA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



OS - 366600
Karen R. ALFARO SOTO
MAYOR S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UTD-SECEJE-CG PNP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

DIRECTIVA N° 23 -2024-CG PNP/EMG PNP

(RCG Nº 430-2024-CG PNP/EMG DE 21OCT 2024)

Normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución del "I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024", a realizarse los días 25 y 26 de octubre 2024.

I. OBJETO:

Establecer normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución del "I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024", a realizarse los días 25 y 26 de octubre 2024, en la jurisdicción de la Región Policial de La Libertad.

II. FINALIDAD:

2.1 Convocar al Consejo de Alto Mando, para que, en su condición de Órgano Consultivo de la Policía Nacional del Perú, participe en el "I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024", con la finalidad de actualizar el conocimiento y establecer las formas de actuación frente a los presuntos ilícitos han elevado los índices de violencia.

III. ALCANCE: (Anexo II)

- 3.1 Comandancia General.
- 3.2 Estado Mayor General.
- 3.3 Inspectoría General.
- 3.4 Secretaría Ejecutiva.
- 3.5 Comando de Operaciones Policiales.
- 3.6 Dirección Nacional de Investigación Criminal.
- 3.7 Dirección Nacional de Orden y Seguridad.
- 3.8 Direcciones Especializadas Policiales.
- 3.9 Frentes Policiales.
- 3.10 Regiones Policiales.

IV. RESPONSABILIDADES:

- 4.1 El Estado Mayor General es el órgano encargado de orientar y coordinar el proceso para la formulación, aprobación, modificación y/o actualización de las directivas que regulen las Reuniones del Comando Policial, para permitir implementar estrategias en la lucha contra los delitos de extorsión, omisión impropia y minería ilegal.



- 4.2 Los titulares de las Unidades de Organización de la Policía Nacional del Perú, son responsables del cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva en el ámbito de sus respectivas competencias.

V. BASE LEGAL:

- 5.1 Constitución Política del Perú de 1993, y modificatorias.
- 5.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias.
- 5.3 Ley N° 32130; Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la Investigación del Delito como Función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.
- 5.4 Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, y modificatorias.
- 5.5 Decreto Supremo N° 026-2017-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; y, modificatorias.
- 5.6 Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- 5.7 Decreto Supremo N° 018-2017-EM, que aprueba a información de inscripciones del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO).
- 5.8 Resolución Ministerial N° 0334-2022-IN de 15MAR2022, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2026 del Sector Interior.
- 5.9 Resolución Ministerial N° 0558-2022-IN de 28ABR2022, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Ministerio del Interior.
- 5.10 Resolución Ministerial N° 0310-2021-IN de 29ABR2021, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del Ministerio del Interior.
- 5.11 Resolución Ministerial N° 590-2021-IN de 27JUL2021 que aprueba el Perfil Policial Peruano.
- 5.12 Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 280-2021-CG PNP/EMG de 29SET2021, que aprueba el "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos" (MS30).
- 5.13 Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 058-2022-CG PNP/EMG de 26MAR2022, que aprueba el Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú 2022-2024 (PE PNP 2022-2024).



VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 El "I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024" constituye una actividad convocada por el señor General de Policía, Comandante General de la Policía Nacional del Perú, que congrega a los Oficiales Generales sin excepción; así como, a los Oficiales Superiores en el grado de Coronel PNP que vienen actualmente asumiendo cargos de Director, Jefe de Frente Policial y Jefe de Región Policial, con la finalidad de actualizar el conocimiento y establecer las formas de actuación frente a los presuntos ilícitos han elevado los índices de violencia y proyectar metas a corto y mediano plazo en la lucha contra estos ilícitos penales.
- 6.2 El Estado Mayor General será el encargado de la planificación, organización, desarrollo, ejecución y demás aspectos relacionados con la ejecución del "I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024".
- 6.3 El Estado Mayor General adoptará las acciones necesarias para garantizar que la reunión de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, se desarrolle conforme a los lineamientos establecidos por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y la normatividad vigente, previendo todos los aspectos organizacionales referidos al local, seguridad, logística, alimentación y material de escritorio.
- 6.4 El desarrollo del evento se ceñirá a las siguientes pautas:
- 6.4.1 La inauguración del "I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024" estará a cargo del señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.
- 6.4.2 Será conducido por un moderador designado por el Estado Mayor General, considerando el perfil adecuado para garantizar la fidelidad y seguridad de las exposiciones a tratar.
- 6.4.3 La metodología y exposiciones observarán lo regulado en la presente Directiva e indicaciones del moderador.
- 6.6 Las exposiciones se sujetarán a los tiempos establecidos en el cronograma de actividades de la presente Directiva, de manera que permita cumplir la programación.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1 ESTADO MAYOR GENERAL

- 7.1.1 Planear, organizar, coordinar, evaluar y supervisar la "I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal -



2024, para cuyo efecto debe nombrar y presidir la Comisión Central, designando las Subcomisiones que sean necesarias para el desarrollo del evento (Anexo I).

- 7.1.2 Disponer que los Directores, Jefes de Regiones Policiales y Frentes Policiales, concurren al evento programado con la debida antelación, para cuyo efecto, el Director de Inspecciones de la Inspectoría General PNP por delegación del Inspector General será el responsable de verificar la asistencia de los Oficiales Generales y Coroneles PNP.
- 7.1.3 Prever en coordinación con el señor General de Policía Comandante General de la Policía Nacional del Perú, la invitación al señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, así como de otras autoridades, que se encuentren comprometidos para participar del evento programado.
- 7.1.4 Disponer el desarrollo de los temas consignados en el Cronograma de Actividades (Anexo III); e, invitar oportunamente a los conferencistas y ponentes, estableciendo los tiempos y demás aspectos logísticos y administrativos que se requieran.
- 7.1.5 Finalizado el evento, la Comisión Central, deberá formular y tramitar por intermedio del Estado Mayor General, el Informe Final consignando las novedades, conclusiones y recomendaciones planteadas; al señor General de Policía Comandante General de la Policía Nacional del Perú, para las acciones de su competencia.
- 7.1.6 Coordinar oportunamente con el señor General de Policía Comandante General de la Policía Nacional del Perú, las acciones que sean pertinentes sobre aquellos aspectos no previstos en la presente Directiva.
- 7.1.7 Al término del “I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024”, tramitar el Informe Final que formula la Comisión Central, dando cuenta al señor General de Policía Comandante General de la Policía Nacional del Perú, para las acciones de su competencia.
- 7.1.8 Coordinar con la Secretaría Privada y Equipo de Asesoramiento Inmediato de la Comandancia General PNP, para formulación las palabras de bienvenida y Lineamientos de Política Institucional.

7.2 INSPECTORÍA GENERAL:

Controlar y supervisar en el ámbito de su competencia y responsabilidad funcional, el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.



7.3 SECRETARÍA EJECUTIVA:

- 7.3.1 Disponer a través de la Región Policial de La Libertad, la atención de los requerimientos solicitados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional, para el óptimo desarrollo del evento.
- 7.3.2 Disponer que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en forma oportuna publique la presente Directiva y la Resolución que la aprueba, a través de la página web de la institución policial (www.policia.gob.pe); y, el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del Personal de la Policía Nacional del Perú, que administra la Dirección de Recursos Humanos; así como, a través de los correos institucionales asignados a los Oficiales Generales y Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú comprometidos.
- 7.3.3 Disponer que la Región Policial de La Libertad, prevea el soporte técnico y filmación, considerando los materiales, equipos de sonido, grabación, filmación y ventilación, incluyendo equipos de reserva, ayudas de instrucción y tarjeteros. Asimismo, encomendará a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional para que prevea y se encargue de los aspectos protocolares y demás detalles relacionados al evento, proporcionando el personal necesario de dicha Región Policial.

7.4 DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD:

- 7.4.1 Disponer que la Región Policial de La Libertad, formule el correspondiente Plan de Operaciones, considerando los aspectos de personal, inteligencia, operaciones y logística necesarios, a fin de garantizar la seguridad de la instalación y de los participantes de la “**I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería ilegal - 2024**”.
- 7.4.2 Disponer que la Dirección de Sanidad Policial de la Región Policial de La Libertad, asigne el personal de Sanidad PNP y los recursos logísticos necesarios para atender los casos de emergencia de salud que se pudieran suscitar.
- 7.4.3 Notificar a los señores Oficiales Generales y Superiores PNP bajo su mando, encargados de las exposiciones, conforme al cronograma de actividades. (Anexo III).

7.5 DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL:

- 7.5.1 Notificar a los señores Oficiales Generales y Superiores PNP bajo su mando, para su participación en este evento, conforme al cronograma de actividades. (Anexo III).



7.6 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

- 7.6.1 Publicar la Resolución y la presente Directiva en la página web de la institución policial (www.policia.gob.pe); y, en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del Personal de la Policía Nacional del Perú, en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

7.7 REGION POLICIAL DE LA LIBERTAD:

- 7.7.1 Disponer que la División Regional de Inteligencia de la Región Policial de La Libertad ejecute antes, durante y después, las acciones de inteligencia y contrainteligencia que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la reunión, coordinando para tal efecto con la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.
- 7.7.2 Prever y coordinar la correcta presentación de las instalaciones donde se llevará a cabo la **"I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024"**, los días 25 y 26 de octubre de 2024

7.8 DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL:

- 7.8.1 Participar como moderador en el **"I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024"**, conforme al cronograma de actividades. (Anexo IV).

7.9 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL:

- 7.9.1 Formular el Plan de Operaciones de carácter reservado para brindar fluidez vehicular y seguridad en la Red Vial Nacional durante el desplazamiento de los participantes e invitados comprometidos que asistirán a las actividades programadas para la realización del **"I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024"**.

7.10 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA:

- 7.10.1 Ejecutar las acciones de inteligencia y contrainteligencia que considere necesarias, en coordinación con la División Regional de Inteligencia de la Región Policial de La Libertad, antes, durante y después del evento, para garantizar el normal desarrollo del **"I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024"**.
- 7.10.2 Coordinar con la División Regional de Inteligencia de la Región Policial de La Libertad, la seguridad interna de las instalaciones donde se lleve a cabo el evento, garantizando y minimizando los riesgos en todos los aspectos que pongan en peligro la seguridad de las instalaciones,



comunicaciones, documentación, integridad física de los participantes u otro acto que vulnere el desarrollo de las actividades programadas.

- 7.10.3 Coordinar las actividades de inteligencia que ejecute la División Regional de Inteligencia de la Región Policial de La Libertad, antes, durante y después del evento.

7.11 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL:

- 7.11.1 Formular el Plan Ceremonial y Protocolo para la inauguración, desarrollo y clausura del presente evento.
- 7.11.2 Coordinar la presencia del maestro de ceremonia con la Región Policial de La Libertad y verificarán el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos, de audio y vídeo.
- 7.11.3 Redactar la nota de prensa para su difusión respectiva, previa aprobación del señor General de Policía Comandante General de la Policía Nacional del Perú.
- 7.11.4 Así mismo, se encargará de comunicar a los participantes el lugar, fechas, cronograma de actividades del evento, durante el desarrollo del mismo se utilizará el uniforme N° 5a (Oficina/Aula – con cristina).
- 7.11.5 Coordinar con la Región Policial de La Libertad, la correcta presentación de las instalaciones donde se llevará a cabo el “I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024”, los días 25 y 26 de octubre de 2024.

7.12 SANIDAD POLICIAL DE LA REGIÓN POLICIAL DE LA LIBERTAD:

Disponer la concurrencia de un (01) médico y personal auxiliar de salud y una (01) ambulancia; para atender casos de emergencias que se pudiesen presentar en el desarrollo del evento.

7.13 TEMAS A EXPONER:(Anexo 03)

7.13.1.1 VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2024

TEMA N° 01.

El delito de extorsión.

TEMA N° 02

El delito de omisión propia o pura.

7.13.1.2 SABADO 26 DE OCTUBRE DE 2024



TEMA N° 01
El delito de minería ilegal.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1 Los Oficiales Generales PNP participantes, así como el personal comprometido en el desarrollo del **"I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024"**, pondrán de manifiesto su profesionalismo, colaboración e iniciativa para el adecuado desarrollo del evento.
- 8.2 Los Oficiales Generales PNP participantes del evento, cumplirán las siguientes disposiciones:

8.2.1 ANTES

8.2.1.1 El Jefe del Estado Mayor General, por intermedio de las Unidades Especializadas de la Secretaria Ejecutiva deberá difundir, a través del correo electrónico institucional, la Directiva conteniendo el Cronograma de Actividades del **"I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024"**.

8.2.1.2 Recibida la Directiva y Cronograma de Actividades del **"I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024"**, los participantes deben premunirse de toda la información que consideren necesaria, a fin de ser expuesta en el tiempo que se ha establecido para su participación.

8.2.1.3 Los participantes al **"I Seminario sobre los delitos de Extorsión, Omisión Impropia y Minería Ilegal - 2024"** se desplazarán conduciendo los vehículos de seguridad asignados, conforme a las órdenes recibidas.

8.2.2 DURANTE

8.2.2.1 En la ceremonia de inauguración, desarrollo y clausura del evento, se vestirá el uniforme establecido en la presente Directiva.

8.2.2.2 Los horarios establecidos en la presente Directiva son de estricto cumplimiento.

8.2.2.3 Los expositores deben cumplir estrictamente los horarios y tiempos establecidos en el cronograma de actividades de la presente Directiva.



8.2.3 DESPUÉS

8.2.3.1 Los Oficiales Generales PNP participantes, que prestan servicios en el departamento de Lima, deben asumir sus cargos dentro de las 24 horas de concluido el evento, informando de su reincorporación.

8.2.3.2 Los Oficiales Generales PNP participantes, que prestan servicios en provincias fuera del departamento de La Libertad, deben asumir sus cargos dentro de las 48 horas de concluido el evento, informando de su reincorporación.

8.3 Se prohíbe el ingreso a la Sala de Conferencias, de filmadoras y grabadoras no autorizadas, asimismo se deben mantener apagados los teléfonos celulares durante el desarrollo de la reunión.

8.4 Las coordinaciones relacionadas con el evento, se deben efectuar a través de la Comisión Central.

8.5 La Comisión Central, al término del evento, debe formular y tramitar por intermedio del Estado Mayor General, el Informe Final consignando las novedades, conclusiones y recomendaciones planteadas; y, el Plan de Actividades, al señor General de Policía Comandante General de la Policía Nacional del Perú, para las acciones de su competencia.

IX. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.

X. ANEXOS

- 10.1 Anexo I: Comisión Central y Subcomisiones.
- 10.2 Anexo II: Relación de Participantes.
- 10.3 Anexo IV: Cronograma de Actividades.



ANEXO I

COMISIÓN CENTRAL Y SUBCOMISIONES RESPONSABLES PARA EL DESARROLLO DEL "I SEMINARIO SOBRE SOBRE LOS DELITOS DE EXTORSIÓN, OMISIÓN IMPROPIA Y MINERÍA ILEGAL – 2024", QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2024.

COMISIÓN CENTRAL Y COORDINACIÓN GENERAL

1. TENIENTE GENERAL PNP JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL.
2. GENERAL PNP JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD

SUBCOMISIONES

1. LOCAL E IMPLEMENTACIÓN

GENERAL PNP DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL PNP JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD
CORONEL PNP JEFE DE LA DIRCII PNP

2. MODERADOR

GENERAL PNP CONDE CUELLAR MARCO ANTONIO

3. INFORME FINAL

GENERAL PNP ZAVALA CHUMBIAUCA JOSE ANTONIO

4. CONTROL Y SUPERVISIÓN

TENIENTE GENERAL PNP INSPECTOR GENERAL
GENERAL PNP DIRECTOR DE INSPECCIONES

5. COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPANTES

GENERAL PNP DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
CORONEL PNP DIRECTOR DE LA DIRCII

6. SEGURIDAD EXTERIOR DEL LOCAL DEL EVENTO

GENERAL PNP JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD
CORONEL PNP JEFE DE LA DIVREINT – REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD

7. SEGURIDAD INTERIOR DEL LOCAL DEL EVENTO

GENERAL PNP JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD
CORONEL PNP JEFE DE LA DIVREINT – REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD



2.



3.

4.



5.

ANEXO II

RELACIÓN DE OFICIALES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARTICIPANTES EN LA "I SEMINARIO SOBRE SOBRE LOS DELITOS DE EXTORSIÓN, OMISIÓN IMPROPIA Y MINERÍA ILEGAL – 2024", QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2024.

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	General de Policía	Víctor José ZANABRIA ANGULO	Comandante General
2	Tnte General PNP	Oscar M. ARRIOLA DELGADO	Jefe del Estado Mayor General
3	Tnte General PNP	Jhonny Armando VELIZ NORIEGA	Inspector General
4	General	MALASPINA DEL CASTILLO GHINO GERARDO	CG_ESCNFPP_DIRECCION
5	General	HORNA MORENO EDGAR JOSE	EMG_DERECHOS HUMANOS
6	General	ANTICONA JULCA MARLON HECTOR	IG_DIRINV_DIRECCION
7	General	BRAVO CACERES CARLOS OMAR	IG_DIRINS_DIRECCION
8	General	LAZO FERNANDEZ LUIS EDUARDO	SECRETARIA EJECUTIVA
9	General	SOTIL NIÑO SANTIAGO	SECEJE_DIRPLAINS_DIRECCION
10	General	BENAVIDES PONCE DE LEON OLGER	SECEJE_DIRADM_DIRECCION
11	General	SILVA OLIVERA RAJIL ARNALDO	SECEJE_DIRREHUM_DIRECCION
12	General	MUÑOZ YGAL ALDO ULISES	SECEJE_DIRREHUM_DIVCRH-EXTINS_ENLACE CC.FF.AA
13	General	PEREZ FIGUEROA ROGER	SECEJE_DIRBAP_DIRECCION
14	General	ZELADA SILVA ROGER	COMOPPOL_DIRNOS_DIRSCPC_DIRECCION
15	General	PEREZ ARRASCUE TITO CONCEPCION	COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
16	General	CABRERA RIOS MILTON JAVIER	COMOPPOL_DIRASINT_DIRECCION
17	General	LOPEZ MENDOZA FREDY	COMOPPOL_DIRAVPOL_DIRECCION
18	General	FLORES SOLIS LUIS JESUS	COMOPPOL_DIRIN_DIRECCION
19	General	GAMARRA CHAVARRY LUIS MIGUEL	COMOPPOL_DIRCRI_DIRECCION
20	General	TRISTAN CASTRO EDUARDO JOSE	COMOPPOL_DIRSAPOL_SUBDSP_CHPNP LNS_SECRETARIA
21	General	CESPEDES MUÑOZ CARLOS ALEJANDRO	COMOPPOL_DIRNIC_DIRECCION
22	General	CONDE CUELLAR MARCO ANTONIO	COMOPPOL_DIRNIC_DIRINCRI_DIRECCION
23	General	VILLALON TRILLO GREGORIO MARTIN	COMOPPOL_DIRNIC_DIRMEAMB_DIRECCION
24	General	LOAYZA DIAZ ZENON SANTOS	COMOPPOL_DIRNIC_DIRAD_DIRECCION
25	General	MARIÑO RIPA JULIO OSCAR	COMOPPOL_DIRNIC_DIRCOTER_DIRECCION
26	General	VALER CRUCES CARLOS MANUEL	COMOPPOL_DIRNIC_DIRILA_DIRECCION
27	General	AVILA NOVOA ALDO JUAN	COMOPPOL_DIRNIC_DIRCTPTIM_DIRECTOR
28	General	LIRA LIMO LUIS ALBERTO	COMOPPOL_DIRNIC_DIRCOCOR_DIRECCION
29	General	SANTOS VILLALTA NILTON REYNALDO	COMOPPOL_DIRNIC_DIRPOLFIS_DIRECCION
30	General	LIZZETTI SALAZAR IVAN CARLOS	COMOPPOL_DIRNOS_DIRECCION
31	General	DELGADO ROMERO JUAN CARLOS	COMOPPOL_DIRNOS_DIRSEEST_DIRECCION
32	General	VILLANUEVA YANA DAVID PABLO	SECEJE_DIRTIC_DIRECCION
33	General	LLERENA PORTAL GUILI,ERMO CARLOS ALFREDO	COMOPPOL_DIRNOS_DIROPEPSP_DIRECCION
34	General	VELA ARANGOITIA JAVIER HELDER	COMOPPOL_DIRNOS_DIRTTSV_DIRECCION
35	General	RIOS TIRAVANTI AUGUSTO JAVIER	COMOPPOL_DIRNOS_DIRTUR_DIRECCION
36	General	OLIVERO CHUMPITAZ LUIS ALBERTO	COMOPPOL_DIRNOS_DIRSEINT_DIRECCION
37	General	FARIAS ZAPATA MANUEL WUILMER	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL PIURA JEFATURA
38	General	BERNAL ALVA HECTOR DAVID	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL LAMBAYEQUE JEFATURA
39	General	ZAVALA CHUMBIAUCA JOSE ANTONIO	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL LA LIBERTAD JEFATURA
40	General	MUNDACA MONTENEGRO JUAN MANUEL	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL LORETO JEFATURA
41	General	QUIROGA CAMACHO MAURICIO GUSTAVO	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL HUANUCO JEFATURA



42	General	VARGAS MORMONTOY CARLOS AUGUSTO	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL CERRO DE PASCO JEFATURA
43	General	VERA CARBAJAL DANILO LUIS	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL JUNIN JEFATURA
44	General	CABRERA QUISPE BENITO	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL HUANCAVELICA JEFATURA
45	General	BECERRA CAMARA JULIO CESAR	COMOPPOL_DIRNOS_REGION POLICIAL CUSCO
46	General	QUIROZ GROSSO JORGE ALBERTO	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL AYACUCHO JEFATURA
47	General	SIM GALVAN COLIN MACLEOD	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL AREQUIPA JEFATURA
48	General	CANDIA HARO ISAAC MOISES	COMOPPOL_DIRNOS_REGION POLICIAL PUNO
49	General	ORTIZ CASAVARDE PEDRO ROBERT	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL SAN MARTIN JEFATURA
50	General	SANCHEZ SANCHEZ WILSON	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL AMAZONAS JEFATURA
51	General	CORTIJO SALINAS ANTHONY WILLIAM	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL ANCASH JEFATURA
52	General	MORI RIMACHI CARLO ENRIQUE	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL UCAYALI JEFATURA
53	General	HERNANDEZ MORENO EDINSON ROBERTO	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL TACNA JEFATURA
54	General	RODRIGUEZ VALLES OSCAR ALEXIS	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL MOQUEGUA JEFATURA
55	General	INFANTE REVILLA JAVIER EDWARD	COMOPPOL_DIRNOS_REGION POLICIAL MADRE DE DIOS
56	General	FELIPE MONROY ENRIQUE HUGO	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL LIMA JEFATURA
57	General	LOZADA MORALES MANUEL ELIAS	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL LIMA SUR JEFATURA
58	General	CAYETANO CUADROS MIGUEL ANGEL	COMOPPOL_DIRNOS_REGION POLICIAL LIMA NORTE
59	General	PERALTA CAMPOS SAMUEL JESUS	COMOPPOL_DIRNOS_REGPOL CALLAO DIRECCION
60	General	ROMERO WETZELL CARLOS LEONIDAS	COMOPPOL_DIRNOS_FP VRAEM JEFATURA
61	General	GONZALES NOVOA JAVIER MANUEL	COMOPPOL_DIRNOS_FP TUMBES JEFATURA
62	General	CALLA DELGADO WALTER OCTAVIO	COMOPPOL_DIRNOS_FP CAJAMARCA JEFATURA
63	General	VARGAS ANDONAIRE FRANCISCO WILPER	COMOPPOL_DIRNOS_FP APURIMAC JEFATURA
64	General	VIDARTE PERRIGO MANUEL GUSTAVO	COMOPPOL_DIRNOS_FP ICA JEFATURA
65	General	CACHO RONCAL LUIS FERNANDO	CG_COMISION CONSULTIVA
66	General	ORTIZ MELGAREJO NABOR TEODORO	CG_COMISION CONSULTIVA
67	General	PRADO BLAS ARTURO	CG_COMISION CONSULTIVA
68	General	GONZALES ESPINOZA EDGAR ALBERTO	SECEJE_DIRREHUM_SEC_OFICINA DE ADMINISTRACION
69	General	MEJIA ESCAJADILLO ANTERO ROSENDO	SECEJE_DIRREHUM_SEC_OFICINA DE ADMINISTRACION
70	General S.	CABRERA CONTRERAS NAGY ESAU	COMOPPOL DIRSAPOL DIRECCION
71	General S.	SERRANO HERRERA JUAN JOSE	SECEJE DIRASJUR DIRECCION
72	General S.	VILLACORTA RUIZ JORGE ALBERTO	COMOPPOL DIRSAPOL SUB DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL
73	General S.	VASQUEZ PEREZ RICARDO	SECEJE_DIRREHUM_DIVCRH-EXTINS_Tribunal SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR POLICIAL
74	General S.	ROJAS ARCOS MOISES SALVADOR	COMOPPOL DIRSAPOL SUBDSP_CHPNP LNS DIRECCION
75	General S.	COSCO ZUÑIGA ANTONIO ARTURO	IG_PROCURADURIA
76	General S.	TINOCO TEJADA RICARDO JESUS	COMOPPOL DIRSAPOL SUBDSP_HOSPOL ABL DIRECCION
77	General S.	ACOSTA GUILLEN MARIBEL	SECEJE_DIRREHUM_DIVCRH-EXTINS_Tribunal SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR POLICIAL
78	CORONEL	LOZANO SALVADOR CESAR CLODOALDO	COMOPPOL_DIRNOS_FP PUERTO INCA JEFATURA
79	CORONEL	CARLOS LOPEZ AEDO	SECEJE DIRCII



ANEXO III

CRONOGRAMA DE EXPOSICIONES DE LA "I SEMINARIO SOBRE SOBRE LOS DELITOS DE EXTORSIÓN, OMISIÓN IMPROPIA Y MINERÍA ILEGAL – 2024", QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2024.

25 DE OCTUBRE DE 2024		
HORARIO	ACTIVIDAD/EXPOSICION	RESPONSIBLE/EXPOSITOR.
08:00 – 08:30	Control de asistencia	General PNP Carlos BRAVO CACERES. Director de Inspecciones IG PNP
08:30 – 09:00	Inauguración del evento	Sr Ministro del Interior
TEMA N° 01		
09:00 – 09:50	El delito de extorsión.	
CONFERENCISTA	Gral PNP ZAVALA CHUMBIAUCA JOSE ANTONIO	
09:50 – 10:05	El delito de extorsión.	
PONENTE	INVITADO	
10:05 – 10:20	El delito de extorsión.	
PONENTE	INVITADO	
10:20 – 10:50		PREGUNTAS
10:50 – 11:20		COFFEE BREAK
11:20 – 12:20		TALLERES
12:20 – 13:00		CONCLUSIONES POR GRUPO
13:15 – 14:45		ALMUERZO
TEMA N° 02		
15:00 – 15:50	El delito de omisión impropia.	
CONFERENCISTA	INVITADO	
15:50 – 16:05	El delito de omisión impropia.	
PONENTE	INVITADO	
16:05 – 16:20	El delito de omisión impropia.	
PONENTE	INVITADO	
16:20 – 16:50		PREGUNTAS
16:50 – 17:10		COFFEE BREAK
17:10 – 18:00		TALLERES
18:00 – 18:30		CONCLUSIONES POR GRUPO



26 DE OCTUBRE DE 2024

HORARIO	ACTIVIDADES/SESIONES	RESPONSIBLE/EXPOSITORES
08:00 - 08:30	Control de asistencia	General PNP Carlos Omar BRAVO CÁCERES. Director de Inspecciones IG PNP
TEMA N° 03		
08:30 - 09:20	El delito de Minería Ilegal.	
CONFERENCISTA	INVITADO	
09:20 - 09:35	El delito de Minería Ilegal	
PONENTE	INVITADO	
09:35 - 09:50	El delito de Minería Ilegal	
PONENTE	INVITADO	
09:50 - 10:20	PREGUNTAS	
10:20 - 10:40	COFFEE BREAK	
10:40 - 11:40	TALLERES	
11:40 - 12:00	CONCLUSIONES POR GRUPO	
TEMA N° 04		
12:00 - 12:45	Ley N° 32130; Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la Investigación del Delito como Función de la Policía Nacional del Perú	
CONFERENCISTA	Teniente General PNP Oscar ARRIOLA DELGADO	
12:45 - 13:00	PREGUNTAS	
13:00 - 13:20	Clausura del evento.	

